ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 - "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC" ID Nº 304.027

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:35 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 120** de fecha 30/08/2016 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 28 de fecha 07/03/2016 por **Gs. 120.000.000.**

d) Nota **DNCP Nº 24967,** de fecha 05/09/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 06/09/2016, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 24967 han sido subsanados

f) Nota **DNCP Nº 25224,** de fecha 07/09/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 08/09/2016, comunicando a la DNCP que los puntos observados en la nota DNCP Nº 25224 han sido subsanados.

h) Ofertas presentadas por las firmas: Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos) y JR Consultora.

i) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 19/09/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	JR Consultora	Agropecuaria Santa Rita
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	*Cumple*	*Cumple*
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	*Cumple*	*Cumple*
Poderes suficientes del firmante de la oferta	*Cumple*	*Cumple*

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos)	118.702.500
JR Consultora	114.400.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	JR Consultora
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**No Presenta**
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	**No Presenta**
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	**No Presenta**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2013/14/15 de los siguientes índices para todos los ítems: a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: **El promedio en los últimos 3años, no deberá ser negativo**	Cumple

Requisitos	JR Consultora
Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto N° 17057/97 y resolución del MERCOSUR N° 2496) ya sean personas Físicas y Jurídicas	**No Presenta**
Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado en el ramo de Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día	Cumple
Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del bien Licitado (Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros) en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple

Siendo las 12:30 horas, este Comité entra en cuarto intermedio, a los efectos de cursar nota a la firma oferente **JR Consultora,** solicitándoles los documentos formales que no han presentado con su oferta.

Siendo las 13:20 horas del día lunes 10 de octubre de 2016, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, para lo cual se adjuntan a los documentos citados al inicio de la presente la nota cursada a la firma oferente **JR Consultora**, solicitándole los documentos formales que no ha presentado con su oferta.

Se constata que la firma oferente JR Consultora **NO HA PRESENTADO NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS**, por lo que se procede a evaluar la siguiente mejor oferta que corresponde a Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos)

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Agropecuaria Santa Rita
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Copia simple de la cédula tributaria (RUC)	Cumple
Copia simple de la patente comercial	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor/Sub-distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes/servicios.	Cumple

Requisitos	Agropecuaria Santa Rita
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Capacidad financiera: Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2013/14/15 de los siguientes índices para todos los ítems: d) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** e) Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** f) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: **El promedio en los últimos 3años, no deberá ser negativo**	Cumple
Presentar certificado del SENAVE (Registro de Empresas y Productos) y DIGESA (Registro de Empresas de Productos Domisanitarios Según Decreto Nº 17057/97 y resolución del MERCOSUR Nº 2496) ya sean personas Fisicas y Juridicas	Cumple
Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2013, 2014 y 2015) de existencia en el mercado en el ramo de Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día	Cumple
Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del bien Licitado (Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros) en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 50 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **JR Consultora**, por no presentar la totalidad de los documentos formales solicitados en el PBC, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, numeral 6.
2. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 - "ADQUISICIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS, FERTILIZANTES Y OTROS PARA LA GDC" ID Nº 304.027** a la firma oferente Agropecuaria Santa Rita (Laura Griselda Sosa Ríos), con RUC 4451440-9, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 118.702.500.**
3. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 14:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

ANEXO DEL ACTA DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

Ref: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2016 "Adquisición de Abonos, Insecticidas, Fertilizantes y otros para la GDC" ID Nº 304.027

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi**, **Lic. Mirta Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia.

REQUISITOS	Agropecuaria Santa Rita
El comité de Evaluación deja constancia de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 5554/16 en su Art. 135, por la cual se procede a solicitar al oferente Adjudicado el desglose de los costos que conforman su oferta	**CUMPLE**

Visto y considerando lo indicado en el punto 21 del Anexo B de la carta invitación, sobre margen de preferencia, en este punto procedemos a aclarar que no se solicito la presentación del Certificado de Origen Nacional visto lo indicado en la Ley 4558/11 y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12, ya que se verifica que los productos ofertados no son de producción nacional.

Siendo las 13:50 horas los miembros del comité de Evaluación, suscriben el presente en prueba de conformidad y aceptación

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación
Secretario de Obras Públicas

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación
Mirta Yegros
Presupuesto

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación
ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

SITUACION FINANCIERA AGROPECUARIA SANTA RITA

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	66.179.613	543.178.479	899.262.996	502.873.696	0,57
Total del Activo (TA)	225.267.918	927.968.714	1.495.289.017	882.841.883	
Patrimonio Neto (PN)	11.158.774	157.644.565	382.560.757	183.788.032	
Activo a corto plazo (AC)	206.604.294	908.489.233	1.479.467.746	864.853.758	1,72
Pasivo a corto plazo (PC)	66.179.613	543.178.479	899.262.996	502.873.696	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.487.077.222	4.144.243.298	3.017.826.032	3.216.382.184	75,08
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	52.761.990	224.916.192	210.631.923	162.770.035	

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Caceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
93964
9 3 9 6 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LAURA GRISELDA SOSA RIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4451440, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 septiembre 2016, 10:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
smlu ojdi abde
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador